1. NECESIDAD POR SATISFACER

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como sociedad anónima de capital 100% público, se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado. En esta condición, desarrolla actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del derecho privado.

Así las cosas, en desarrollo de su objeto social, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración tiene a su cargo la planificación, diseño, construcción, operación, mantenimiento, administración y gestión integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali – SITM-MIO, así como la administración del sistema de recaudo. Para el cumplimiento eficiente y oportuno de estas funciones, la entidad debe adelantar procesos orientados a la adquisición de bienes y servicios que resulten necesarios para garantizar el funcionamiento continuo y adecuado del sistema, conforme a sus propósitos misionales e institucionales.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con el apoyo de un prestador de servicios con la idoneidad, capacidad técnica u operativa que contribuya al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a la entidad, particularmente en el área de la OFICINA DE PLANEACIÓN. Esta contratación busca apoyar el desarrollo de las tareas propias de la entidad, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad en la gestión del sistema de transporte masivo.

De esta manera y con base en lo anterior, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración requiere la contratación de una persona natural, con la idoneidad y experiencia según corresponda con el objeto del contrato y las actividades que de este se derivan, con el fin de fortalecer el desarrollo normal de las funciones legalmente asignadas a la dependencia solicitante, específicamente en la OFICINA DE PLANEACIÓN.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto a contratar está condicionado a la necesidad del servicio por parte de la entidad, se establece que su duración será la estrictamente necesaria e indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista estará sujeto a la coordinación y seguimiento por parte del supervisor designado, quien impartirá las instrucciones pertinentes dentro del marco del contrato. No obstante, el contratista conservará plena autonomía técnica y administrativa en la ejecución de sus actividades, por lo que no se configura relación laboral, subordinación ni vínculo de dependencia alguno con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

En virtud de la delegación efectuada mediante Resolución No. 912.110.69 del 09 de febrero de 2024, “Por la cual se realiza una delegación de funciones en materia contractual y ordenación del gasto”, y en el marco del objeto social de la entidad, la OFICINA DE PLANEACIÓN solicita adelantar el proceso contractual conforme a lo aquí expuesto.

Justificación de la Necesidad	La insuficiencia de personal disponible para atender las necesidades actuales de la entidad ha sido debidamente validada por la Oficina de Gestión Humana de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, mediante certificación que se incorpora como parte integral del presente documento. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones misionales asignadas a la entidad, se hace necesario contratar un prestador de servicios con TITULO PROFESIONAL Y 18 MESES DE

	EXPERIENCIA PROFESIONAL, que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas por la dependencia solicitante. El contratista deberá aportar sus conocimientos de manera autónoma y bajo la coordinación del supervisor designado por Metro Cali S.A., quien será responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique subordinación o genere vínculo laboral alguno con la entidad. En caso de que la naturaleza del objeto contractual lo exija, El contratista contará con las herramientas tecnológicas necesarias y, cuando la naturaleza de las funciones lo exija, desarrollará sus actividades en las instalaciones de la entidad, en especial cuando se trate de información sensible o confidencial, a fin de preservar la integridad y seguridad de los datos institucionales. Esta contratación se realizará conforme a las normas del derecho civil y comercial, sin generar vínculo laboral. En consecuencia, el contratista asumirá con cargo a sus honorarios todos los costos relacionados con la ejecución autónoma de sus actividades. La presente medida se enmarca en los principios de eficiencia administrativa, mejora continua y calidad del servicio, en beneficio de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, que gestiona Metro Cali S.A. La dependencia de la OFICINA DE PLANEACIÓN ha identificado la necesidad de contar con una persona natural 9 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, que justifica la contratación.
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales a la oficina de Planeación de Metro Cali S.A. acuerdo de reestructuración, en apoyo a la gestión de documentación, actualización y mejora de los procesos institucionales; incluyendo la construcción y administración de documentos y flujos de proceso, así como las políticas de MIPG a cargo de la oficina.
Alcance del objeto	Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista realizará las siguientes actividades: 1. Gestionar la construcción y actualización de documentos en los procesos asignados, apoyando el análisis, revisión y optimización, generando una alineación, adecuada con el plan estratégico de la entidad.2. Apoyar a la oficina de Planeación en la actualización y diseño de los diferentes flujos de procesos asignados, fortaleciendo la eficiencia de la entidad.3. Brindar apoyo a la Oficina de Planeación en la articulación, documentación y mejora continua en el cumplimiento de las políticas de MIPG, a cargo de la oficina de Planeación, teniendo en cuenta la administración de riesgos de gestión y demás actividades derivadas del modelo.4. Brindar apoyo a la oficina de Planeación en la administración y gestión de la plataforma SIGEM, realizando cargue y publicación de documentos de los procesos asignados.5. Brindar apoyo en el fortalecimiento y apropiación de MIPG en la

	Entidad, mediante la gestión, comunicación y divulgación del modelo.6. Organizar el archivo a su cargo acorde a su gestión, siguiendo los lineamientos de las TRD. El archivo deberá ser entregado a la Oficina de Planeación anualmente y/o al finalizar el contrato en medio físico y digital.7. Desarrollar otras actividades complementarias que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual, sin que ello implique subordinación laboral ni el cumplimiento de órdenes de tipo jerárquico.
Disposiciones especiales	El prestador de servicios deberá contar con la disposición de elementos y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus labores, en especial en lo referente a la seguridad informativa.
Plazo estimado	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2026, término contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	Metro Cali S.A. acuerdo de reestructuración, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Seis (06) cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($5.852.000,00) M/CTE previa presentación de un informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), como requisito para cada uno de los pagos. Parágrafo primero: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto, en concordancia con la cláusula décima primera del presente Contrato. Parágrafo segundo: Teniendo en cuenta que el contratista presentó certificado de cuenta bancaria a la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, abonará a dicha cuenta los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. Parágrafo tercero: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.
Supervisor sugerido del contrato	JEFE OFICINA DE PLANEACION
Lugar de ejecución y domicilio contractual	El domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la ciudad de Santiago de Cali.
Valor total del contrato	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($35.112.000,00) M/CTE.

	El valor del contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal número 20260110 de fecha 15 de enero de 2026, para lo cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se obliga a reservar la suma correspondiente.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1. Código UNSPC – PAA

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que la contratación de prestación de servicios de una persona con TITULO PROFESIONAL Y 18 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL en entidades públicas está contemplada en la legislación colombiana como una herramienta para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, por medio de la cual se realiza la vinculación de personas naturales o jurídicas de forma independiente, para que estas aporten sus conocimientos en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con los objetivos estratégicos de la entidad.

Así las cosas y en virtud de que Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración**,** se encuentra en la imposibilidad de cubrir estas necesidades con el personal de planta, se hace necesario acudir a esta figura contractual, pues el objeto del contrato guarda relación directa con las funciones misionales y estratégicas de la entidad, y su ejecución resulta imprescindible para el cumplimiento eficiente y continuo del servicio público a cargo.

Análisis de la Oferta	El mercado de prestación de servicios cuenta con una oferta amplia y diversificada de talento humano, que permite a la entidad contratar una persona con TITULO PROFESIONAL Y 18 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL de acuerdo con el perfil requerido y con las competencias técnicas necesarias para atender las necesidades identificadas. En este contexto, la disponibilidad de oferentes garantiza la contratación de servicios bajo altos estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento. Asimismo, el análisis del valor de los honorarios vigentes en el mercado evidencia condiciones de competitividad que permiten asegurar una relación costo-beneficio favorable para la entidad, contribuyendo a un proceso de contratación eficiente, transparente y alineado con los principios de la gestión pública.
Análisis de la Demanda	La entidad ha identificado la necesidad de contratar los servicios de una persona con TITULO PROFESIONAL Y 18 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, de acuerdo con el perfil requerido, como una alternativa económicamente eficiente para garantizar la ejecución de actividades específicas que no pueden ser cubiertas con el personal de planta, debido a la insuficiencia de recursos humanos disponibles, previamente identificados. Desde una perspectiva económica, la contratación de estos servicios permite optimizar la asignación de recursos, evitar costos fijos adicionales asociados a la ampliación de la planta de personal y asegurar la continuidad de las operaciones. Así mismo, la demanda de dichos servicios se justifica en la necesidad de mejorar la productividad institucional, fortalecer los

	procesos operativos y administrativos y atender de manera oportuna los requerimientos normativos y contractuales, garantizando una relación costo-beneficio favorable y el uso eficiente del gasto público.

En este contexto, el valor de los honorarios se determinó con base en el alcance del servicio a prestar y en la idoneidad requerida del contratista, de conformidad con la circular de honorarios vigente para la presente vigencia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración vigente, la modalidad de selección a emplear es de Invitación Privada de Única Oferta, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de conformidad con el literal e. "*Contratos para la prestación de servicios, profesionales, apoyo a la gestión y Contratos de asesoría especializada, contratos de consultoría (…)" ya sea persona natural o jurídica*, del numeral 7.4.3.1. CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.

Desde la anterior perspectiva se tiene que, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración puede contratar bajo la modalidad de Invitación Privada de Única Oferta la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área en la que se vayan a ejecutar el presente contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato a celebrar, la persona a contratar cuenta con:

Formación académica	**Titulo**	
	Posgrado o equivalencias en los casos que aplique	
Experiencia	**Tiempo requerido**	9 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

El perfil de la persona a contratar según la circular con tabla indicativa de honorarios vigente es: PROFESIONAL

Nota: En el caso de contratación de prestación de servicios se debe incluir las equivalencias en los casos que así se determine conforme a lo dispuesto en la tabla de Honorarios:

Manifestación	Marcar con una "X" la opción correspondiente	
	SI	NO
Para la prestación pretendida con estos estudios se aceptan las equivalencias establecidas en la circular de honorarios en el numeral: (indicar numeral de la circular)		X

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos están establecidos en el anexo Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.

7. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.6.2.2. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no es necesario la exigencia de garantías

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano.

9. CLÁUSULAS ESTRATÉGICAS

El contratista se compromete a implementar prácticas sostenibles y responsables durante la ejecución del contrato, incluyendo el uso de materiales reciclables, la reducción de emisiones, la gestión adecuada de residuos, el cumplimiento de leyes y regulaciones éticas, y la optimización de recursos, adaptándose a los cambios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El presente documento se da por fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: GLORIA ANGELICA SANCHEZ DUQUE

Cargo: JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN

Dependencia: OFICINA DE PLANEACIÓN

Elaboró: MAURICIO MARTINEZ ARANGO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

Revisó: MARTHA ALEXANDRA MILLÁN CÓRDOBA – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN